

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil trece (2014).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0297000
 MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
 DEMANDANTE: GLORIA ELENA OCHOA CADAVID
 DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 ASUNTO: AVOCA Y ORDENA NOTIFICAR

Una vez revisado el expediente, este Despacho considera que es competente para conocer del negocio de la referencia. En vista de lo anterior, se le comunicará por el medio más expedito a las partes de que este Juzgado asumió la causa e indicando el número de radicado. Una vez cumplido lo anterior, se procederá a estudiar si se aprueba o no la conciliación extrajudicial.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de marzo de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

LN.